



3.244

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

129 AGO. 2012

Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la programación de actividades del programa Dirección desarrollo rural, se ha considerado el emplazamiento de módulos en la plaza Teodoro Smith, a fin de mostrar los trabajos de artesanía en la lana y otros que se realizan en diversas Comunas de la Región de la Araucanía.

DECRETO:

1- Autorízase a realizar **"Muestra de Productos Locales Colores y Sabores de las Hijas de la Araucanía**, en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer Indígena** desde el día viernes 31 de Agosto al 02 de septiembre de 2012 en la plaza Teodoro Smith de Temuco, en horario de 09⁰⁰ a 20⁰⁰ horas.

2- Habilitense 50 módulos en la plaza Teodoro Smith dispuestos por la municipalidad de Temuco, para que las Mujeres indígenas atreves de la Mesa Mujer Rural que se individualizan en nomina adjunta, la cual debidamente visada por Dirección Desarrollo Rural, expongan sus productos y/o creaciones típicas de la región.

3- Dejase establecido que las personas individualizadas en la nomina, deberán cancelar la suma de 0,04 UTM (\$4.622.-) POR Feria, por concepto de derechos municipales fijados por lo estipulados en el Art. 13 N° 8 de la ordenanza Municipal y 0,04 UTM (\$1.606) por concepto de impuesto a la renta. **Valor total a cancelar \$ 6228.-** En el evento, en que la venta de bienes está gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que realizara directamente en el Servicio de Impuestos Internos y deberá acreditarse ante el Municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

498252

4- El Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y a hacer los ajustes necesarios, con el objetivo que el rol de cargos de la feria de invierno se encuentre actualizado.

5- A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo del evento y al sector en su conjunto, a través de la coordinación con el programa de seguridad Pública Municipal y Carabineros de Chile, a fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/ACS/dsa.

Distribución:

- Alcaldía
- Gabinete alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Seguridad pública y Fiscalización
- Oficina de Partes.
- Dirección Desarrollo Rural.

